

RESOLUCIÓN No. 309 DEL 19 DE MAYO DE 2025.

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece como misión para el Sector Cultura, Recreación y Deporte, garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: *“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

**RESOLUCIÓN No. 309 DEL 19 DE MAYO DE 2025.**

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE \$4.439.998.999 PESOS MCTE.

Que entre los meses de febrero y marzo la SDCRD presentó ante el CONFIS solicitud de recursos por valor de \$25.882.298.999 mediante la vía de excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local para financiar iniciativas en las localidades de Santafé, Candelaria, Teusaquillo, Chapinero, Suba, Usaquén y Tunjuelito.

Que en el mes de abril mediante Circular CONFIS No. 02 de 2025 se comunicó a los alcaldesas y alcaldes locales y la Secretaria Distrital de Gobierno, la determinación y distribución parcial de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2024, aprobando el financiamiento de las iniciativas presentadas por la SCRCD por valor de \$25.882.298.999.

Que en el ejercicio de anteproyecto de presupuesto 2025 la SCRCD proyectó recursos por el fondo de convenios con miras a suscribir contratos interadministrativos con los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia 2025, sin embargo, durante la vigencia 2025 siguiendo las instrucciones de la SDH, la SDCRD gestionó ante el CONFIS la financiación de algunas iniciativas por la vía de excedentes financieros de los FDL.

Que una vez realizados los ejercicios de costos para cada una de las iniciativas a solicitar ante el CONFIS, en algunos casos se determinó que se requerían menores recursos a los inicialmente apropiados, bien porque los costos de las acciones previstas son menores o porque se disminuyeron las actividades a desarrollar o los incentivos o estímulos a otorgar. Por lo anterior los valores apropiados en los siguientes proyectos: **7957** - *Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.*, **7959** - *Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo*, **7991** - *Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.* y **8027** - *Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales*, actualmente son superiores a los valores aprobados por el CONFIS y en consecuencia existen recursos disponibles que pueden ser trasladados a otros proyectos de inversión para financiar otras iniciativas aprobadas por el CONFIS que, por el contrario, superaron el valor proyectado en el ejercicio de anteproyecto de presupuesto para el 2025.

RESOLUCIÓN No. 309 DEL 19 DE MAYO DE 2025.

Que existen proyectos de inversión, que presentan necesidad de apropiar mayores recursos para ejecutar las iniciativas aprobadas por el CONFIS:

Proyecto de Inversión 7929 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral: Se requieren recursos adicionales por \$4.000.000.000, para la celebración de la Navidad 2025 como epicentro de cultura y turismo para la ciudad, la descentralización de los grandes eventos Navideños en 4 localidades que consolidarán a la ciudad como un escenario múltiple de igualdad de oportunidades, en el que la creación y continuo intercambio de saberes, la llevarán a ser el principal ejemplo de localidades incluyentes, creadoras y sostenibles, garantizando un crecimiento transformador que brinde oportunidades para los habitantes de cada localidad.

Proyecto de Inversión 7970 - Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C: Se trasladan recursos por \$439.998.999 para fortalecer y expandir la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, BiblioRed. Esta inversión es clave para garantizar el acceso a la información y el conocimiento, promoviendo el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad.

Que mediante comunicación 2025EE214698O1 del 16 de mayo de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2025, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. \$4.439.998.999 según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$4.439.998.999
O23	Inversión	\$4.439.998.999
O2301	DIRECTA	\$4.439.998.999
O230117	Bogotá Camina Segura	\$4.439.998.999

RESOLUCIÓN No. 309 DEL 19 DE MAYO DE 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011733	Cultura	\$4.439.998.999
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$4.439.998.999
O230117330120240080	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	\$2.000.000.000
O230117330120240144	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.	\$1.458.000.000
O23011733012024014402073	Servicio de circulación artística y cultural	\$118.000.000
O23011733012024014402074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$1.340.000.000
O230117330120240122	Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	\$700.000.000
O23011733012024012210070	Documentos de lineamientos técnicos	\$700.000.000
O230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	\$281.998.999
O23011733012024021709074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$281.998.999
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$4.439.998.999

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$4.439.998.999
O23	Inversión	\$4.439.998.999
O2301	DIRECTA	\$4.439.998.999
O230117	Bogotá Camina Segura	\$4.439.998.999

RESOLUCIÓN No. 309 DEL 19 DE MAYO DE 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011733	Cultura	\$4.439.998.999
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$4.439.998.999
O230117330120240082	Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	\$4.000.000.000
O23011733012024008207085	Servicios bibliotecarios	\$4.000.000.000
O230117330120240102	Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.	\$439.998.999
O23011733012024010209074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$439.998.999
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$4.439.998.999

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

**RESOLUCIÓN No. 309 DEL 19 DE MAYO DE 2025.****SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Arteaga Arteaga – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello, - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20251700235633 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-05-2025 15:19:47
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 19-05-2025 14:56:20
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 19-05-2025 14:45:32
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 19-05-2025 09:09:10
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 19-05-2025 08:53:46
 f3ba9892485207de244a041ef7616b4d76f517c017b95448b584a7cd1c3690f2 Codigo de Verificación CV: 9debd	